



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DESDE LAS DIRECCIONES GENERALES DE IGUALDAD Y JUVENTUD EN LA IX Y X LEGISLATURAS A LAS ENTIDADES "ÁGORA ESPACIO DE FORMACIÓN FEMINISTA", "ASOCIACIÓN SÓRICA ESPACIO DE FORMACIÓN" E "IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA" Y A D.<sup>a</sup> MARÍA LUISA REBOLLEDO DESCHAMPS O POR CUALQUIER OTRO DEPARTAMENTO O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0143]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0267, relativa a criterios en relación a la adjudicación de contratos, desde las Direcciones Generales de Igualdad y Juventud en la IX y X Legislaturas a las entidades "Ágora Espacio de Formación Feminista", "Asociación Sórica Espacio de Formación" e "Imagina Educación Alternativa" y a D.<sup>a</sup> María Luisa Rebolledo Deschamps o por cualquier otro departamento o entidad del sector público institucional y otros extremos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0143, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 13 de febrero de 2023, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0143]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y según lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Parlamento la admisión de la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación nº 267, relativa a criterios en relación a la adjudicación de contratos, desde las Direcciones Generales de Igualdad y Juventud en la IX y X Legislaturas a las entidades "Ágora Espacio de Formación Feminista", "Asociación Sórica Espacio de Formación" e "Imagina Educación Alternativa" y a D.<sup>a</sup> María Luisa Rebolledo Deschamps o por cualquier otro departamento o entidad del sector público institucional y otros extremos, para su debate y aprobación en Pleno.

#### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Concluir y dar traslado a la cámara, en un plazo no superior a diez días, de las conclusiones resultantes de la investigación interna iniciada de oficio por la Inspección General de Servicios del Gobierno de Cantabria, tras conocerse las adjudicaciones que Alicia Renedo Alonso, en su etapa como directora general de Igualdad y Juventud del ejecutivo autonómico, realizó a una empresaria y entidades vinculadas a ésta, antes y después de que tuviera una relación laboral

con la Sra. Renedo; así como a informar de forma detallada y presencial en sede parlamentaria sobre dicha investigación en un periodo no superior a treinta días.

2.- Empezar cuantas acciones judiciales resulten oportunas a fin de defender el dinero público y el interés general, exigiendo las responsabilidades que se pudieran derivar por las adjudicaciones de contratos de forma irregular y la vulneración por parte de miembros del Gobierno de Cantabria y sus altos cargos de preceptos contemplados en la Ley 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria.

3.- Solicitar a los ayuntamientos de la región que le remitan una relación de los contratos realizados desde el año 2015 hasta la actualidad con la empresaria y las entidades vinculadas a la investigación interna emprendida por el Gobierno, recomendando a las entidades locales que realicen su propia investigación interna para aclarar si la contratación reiterada a éstas se hubiera podido realizar también por intervención directa o indirecta de Alicia Renedo Alonso, realizando un seguimiento pormenorizado de los mismos y elevando a públicas sus conclusiones.

En Santander, a 6 de febrero de 2023

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."